



"2024 – 30° Aniversario de la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional de 1994"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ACTA DE COMISIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los tres días del mes de abril de 2024, se reúne la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución N° 2/2024 del Prosecretario de Administración, a los fines de evaluar las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Privada N° 01/24 que tramita por el expediente N° 54.635/24 caratulado "Contrataciones s/ Traslado de bolsines año 2024".

Para el análisis de las ofertas recibidas en la presente licitación se reúnen los miembros designados para la Comisión de Preadjudicación los agentes judiciales Vanina Arrieta y Lara Chichoni y Javier Rojas en carácter de miembros titulares.

Conforme surge de las constancias la presente contratación se ha publicado en la página oficial del Poder Judicial <http://www.justierradelfuego.gov.ar> (fs. 35), y personalmente a cinco empresas del rubro (fs. 36/40).

En el acto de apertura de las ofertas, realizado el día catorce de marzo del corriente año a las 10:00 horas se recibieron dos ofertas.

La oferta N° 01 correspondiente a la firma "Express Cargas SRL", cotizando la totalidad del renglón por la suma de pesos nueve millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 9.600.000,00).

La oferta N° 02 correspondiente a la firma "Oca Log SA", cotizando la totalidad del renglón por la suma de pesos once millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos treinta y ocho con 24/100 (\$ 11.642.538,24).

I – ANÁLISIS DOCUMENTAL

En primera instancia se analiza la documentación recibida por parte de los oferentes, verificando que ambas firmas cumplen con la totalidad de la documentación requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

II – ANÁLISIS TÉCNICO

Recibida la información requerida a las firmas dentro del plazo establecido para tal fin, se constata que a la solicitud de "Indicar tamaño (medidas), tipo de material y medida de seguridad del bolsín ofrecido en su oferta" ambas empresas cumplen con las dimensiones, materiales y medidas de seguridad de los bolsines utilizadas habitualmente por este Poder Judicial, sin embargo el bolsín que cuenta con mayor capacidad es el ofrecido por la firma Oca

Arrieta Vanina
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia
Rojas A. Javier
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Log que presenta 60x40 por 10 cm de altura, lo que genera mayor capacidad de carga. A la solicitud "Informar de acuerdo con su planificación de trabajo en que horarios estima realizar el retiro y la entrega del bolsín en cada una de las ciudades de la provincia" ambas firmas indican horarios de entrega y retiro acordes a las necesidades del Poder Judicial. A la solicitud de "Confirmar que el servicio ofrecido solo será prestado por personal en relación de dependencia de la empresa a fin de garantizar la cadena de seguridad y confidencialidad del servicio. Junto a la factura mensual se requiere la presentación de las constancias de pago del formulario AFIP 931" ambas empresas confirman que el servicio será prestado por empleados dependientes de las firmas. A la solicitud de "Indicar si la empresa se encuentra inscripta como Prestador Postal en caso negativo indicar que normativa regula su actividad comercial" se constata aquí la mayor diferencia, el rubro o actividad "Transporte de Carga y Logística" está relacionado al traslado de bienes y mercaderías en general, en cambio el "Servicio Postal" está relacionado específicamente al traslado de documentación y paquetes pequeños. Estas diferencias en la actividad generan que en la operatoria habitual, en el caso del Servicio Postal, el bolsín es trasladado en un vehículo junto a otra documentación, en cambio en el Transporte de Carga el bolsín será trasladado junto a bienes y mercaderías diversas que eventualmente podría provocar daños en la integridad de la documentación. Téngase presente que la documentación y la información es sensible y de carácter reservado por lo cual resulta necesario garantizar su cadena de custodia. Al respecto, Oca Log informa que se encuentra inscripta como Prestador Postal y remite documentación que lo acredita, en cuanto a la firma Express Cargas indica estar inscripto como transporte de Carga y Logística. Este aspecto se considera beneficioso a fin de garantizar la cadena de seguridad y confidencialidad del servicio y se sugiere su incorporación en futuros contrataciones como condición para cotizar el servicio.

III – ANÁLISIS ECONÓMICO

Desde el punto de vista económico, se observa que ambas ofertas superan el presupuesto oficial, por lo que corresponderá ampliar la reserva presupuestaria actual, siendo la oferta de Express Cargas la más económica, aproximadamente un 21% por debajo de la oferta que presenta Oca Log.

IV – CONCLUSIONES

En conclusión, del análisis documental, técnico y económico realizado, esta Comisión de Preadjudicación entiende que la firma Oca Log brinda mayor seguridad en el resguardo de la

Secretaría de Justicia

Arrieta, María
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Rojas A. Javier
Auxiliar Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia



"2024 – 30° Aniversario de la disposición transitoria primera de la
Constitución Nacional de 1994"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

integridad de la documentación por lo que se considera conveniente su servicio y razonable su mayor costo, en tal sentido conforme a lo indicado en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se recomienda preadjudicar el renglón N° 1 a la firma "Oca Log SA" por la suma de pesos once millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos treinta y ocho con 24/100 (\$ 11.642.538,24) por resultar ser ésta la oferta más conveniente para este Poder Judicial.

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la Comisión.


Secretaría de Superintendencia y Actos
Superior Tribunal de Justicia


Arieta Vanina
Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia


Rojas A. Javier
Auxiliar Área Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia